



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 26 de abril del 2023.

VISTO:

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; concordante con lo dispuesto en el artículo 212°, numeral 212.1.° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la existencia involuntaria de un error material en la digitación del ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MDSJB/CM, de fecha 29 de marzo de 2023, PARTE RESOLUTIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023-MDSJB/A;

PARTE RESOLUTIVA.

DICE:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023-MDSJB/A, de fecha 29 de marzo del 2023.

DEBE DECIR:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDSJB/A, de fecha 29 de marzo del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

066 313558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Belindo #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO

N° 029-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 29 de marzo del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de marzo del 2023, estando en estación de despacho, se presentó la carta N°007-2023-MDSJB-CPSMyC-LATP-P, por el cual se remite el Dictamen N°001-2023-CPSMyC-MDSJB, sobre el PROYECTO DE ORDENANZA QUE, APRUEBA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA DOMINICAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA Y SU REGLAMENTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, el Artículo 195°, numerales 7° y 8° de la Constitución Política del Perú, dispone que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad; en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; y son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local;

Que, mediante Informe N° 037-2023-MDSJBGSM-SGTC/AAC, de fecha 13 de marzo del 2023, emitida por el Sub Gerente de Transporte y Comercio de la MDSJB, solicita a Aprobación de la Realización de la "FERIA DOMINICAL DE LAS AMÉRICAS – DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA - AYACUCHO"; y; siendo la necesidad de promocionar, facilitar, cooperar con la indicada feria y a fin de cumplir con la normatividad nacional, y como propuesta de desarrollo debe de aprobarse la realización de la Feria y el Reglamento, para lo cual se anexa el Dictamen N°001-2023-CPSMyC-MDSJB;

En ese sentido se solicitó las consultas del caso a los miembros del concejo municipal sobre la aprobación de la presente solicitud de firma de convenio;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 8) y 12) del artículo 9° de la Ley N° 27972 -





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA DOMINICAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA Y SU REGLAMENTO, que constan de 09 (nueve) títulos, 34 (treinta y cuatro) Artículos, 06 (seis) Disposiciones Complementarias y 01 (una) Disposición Final en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE, la Ordenanza Municipal N° 022 – 2019- MDSJB/AYAC de fecha 08 de noviembre del año 2019, mediante el cual se aprueba La Ordenanza Municipal Que Regulas Las Ferias en el Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho, conformada por seis (06) Capítulos y quince (15) Artículos; y toda norma de igual o menor jerarquía que contravengan a la presente Ordenanza

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Z. RAUL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL



066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224